

CALENDARIO DE PLAZOS REGULATORIOS – 2026

Mes	BVI	BELICE	SEYCHELLES	NEVIS	BAHAMAS	ISLAS MARSHALL	PANAMA
Enero		Vencimiento: 30 de enero Declaración de Sustancia Económica (aplicable a Sociedades y Sociedades de Responsabilidad Limitada) constituidas antes del 1 de enero de 2020.	Vencimiento: 30 de enero Presentación de Registros Contables comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año previo.		Vencimiento: 31 de enero. Para la renovación de la Licencia Comercial. Vencimiento: 31 de enero. <i>Enmiendas de IVA:</i> para los Agentes Registrados: presentar una declaración anual ante el Contralor (Formulario de Declaración de Bienes Inmuebles).		
Febrero							
Marzo		Vencimiento: 31 de marzo. Presentación de la Declaración Anual de Impuestos <i>(aplicable a sociedades y sociedades de responsabilidad limitada).</i> Vencimiento: 31 de marzo. Presentación del Informe Anual de Atestación <i>(aplicable a sociedades de responsabilidad limitada y fideicomisos).</i> Vencimiento: 30 de marzo. Presentación de los	Vencimiento: 13 de marzo. Presentación de la Encuesta CRS		Vencimiento: 31 de marzo. Pago del Impuesto de Licencia Comercial.		

		registros contables correspondientes al año anterior.					
Abril				<u>Vencimiento: 15 de abril.</u> Presentación del formulario CIT-101 correspondiente al año base (calendario).			<u>Vencimiento: 30 de abril.</u> Entrega al Agente Registrado de los registros contables de la entidad al 31 de diciembre del año anterior.
Mayo							
Junio	<u>30 de junio:</u> Inicio del período de presentación de la sustancia económica para las entidades constituidas antes del 1 de enero de 2019 (disponen de 6 meses para presentar).		<u>Vencimiento: 30 de junio.</u> Presentación del Resumen Financiero correspondiente al año anterior.				
Julio			<u>Vencimiento: 30 de julio</u> Presentación de Registros Contables comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en curso.				
Agosto							

Septiembre	Vencimiento: 30 de septiembre. Presentación del Informe Financiero Anual para entidades con cierre de ejercicio financiero en año calendario.				Vencimiento: 30 de septiembre. Presentación de la sustancia económica (CESRA) para entidades con ejercicio fiscal en año calendario.		
Octubre							
Noviembre							
Diciembre	Vencimiento: 29 de diciembre. Presentación de la ESA para entidades constituidas antes del 1 de enero de 2019.						

Notas Importantes

BELICE AND BAHAMAS:

- Sustancia Económica | ESA (BELICE) / CESRA (BAHAMAS):
Las entidades constituidas después de enero de 2020 tienen como vencimiento de presentación su fecha de aniversario. El formulario de sustancia económica podrá cargarse en la plataforma de la autoridad un día antes de la fecha de aniversario (doce meses después del inicio del período fiscal).
- BAHAMAS – Ley del Impuesto al Valor Agregado (Enmienda), 2024 (las “Enmiendas de IVA”):
Los Agentes Registrados deberán presentar antes del 31 de enero una declaración anual (Formulario de Declaración de Bienes Inmuebles) ante el Contralor, confirmando:
 - a) si la sociedad posee o ha vendido, transferido, cedido o de cualquier otra forma dispuesto de algún interés en bienes inmuebles ubicados en Las Bahamas durante los últimos 12 meses;
 - b) la naturaleza del interés de la sociedad en cualquier bien inmueble en Las Bahamas conforme al inciso (a); y

c) los detalles que determine el Contralor sobre todos los cambios en la titularidad legal o beneficiaria de cualquiera de las acciones de la sociedad que tenga un interés en bienes inmuebles en Las Bahamas durante los últimos 12 meses.

NEVIS:

- CIT-101:

Las sociedades están obligadas a presentar el formulario dentro de los tres meses y medio posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. La presentación se basa en los períodos regulares, que normalmente comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre.

Las sociedades que deseen utilizar un período de reporte distinto, que comience en un mes diferente a enero y concluya doce meses después, deberán solicitar autorización al Contralor de Impuestos Internos.

MARSHALL ISLANDS:

- Todos los reportes de Sustancia Económica ESA deberán presentarse a través del portal en línea seguro del Registro de Islas Marshall, y deberán ser presentados **dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de aniversario de constitución de las Entidades Domésticas No Residentes (NRDEs) o de las Entidades Marítimas Extranjeras (FMEs).**